

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

6132***Resolución Presidencia nombramiento personal laboral fijo grupo AP, ayudante de cocina, residencia Cas Metge Rei***

Resolución del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí y Presidente del Patronato de la Residencia de Cas Metge Rei para aprobar el nombramiento como personal laboral fijo del grupo AP, ayudante de cocina, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición.

HECHOS

1.-En el BOIB n.º 120 de 13-09-2022 se publicó el convenio firmado con el Consejo de Mallorca, por el cual este se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que deriva de la oferta de ocupación pública aprobada por el Ayuntamiento (BOIB n.º 68 de 26-05-2022).

2.-Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo C2, del Ayuntamiento de Lloseta, Manacor, Porreres (Servicios Municipales de Porreres), Sa Pobla, Santa Maria del Camí (Residencia Cas Metge Rei), Ses Salines y Valldemossa.

En esta resolución se convocó una plaza de la categoría/especialidad ayudando de cocina del Patronato Residencia Cas Metge Rei del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí.

3.- El 19 de septiembre de 2024, se publica el acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de puntuaciones del ejercicio de la fase de oposición, de aprobación de la lista definitiva de personas que han superado el ejercicio de la fase de oposición y aprobación de las listas definitivas de méritos alegados, del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP derivada de la oferta de ocupación del Patronato Residencia Caso Médico Rey del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí.

4.-Por acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y la baremación del méritos de los aspirantes, en fecha 03 de abril de 2025, se publicaron, en el tablón de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 5 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos. De conformidad con el punto 14.1 de las bases específicas de convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5.-En fecha 29 de mayo de 2025 se publicó al BOIB n.º 68 la resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para su contratación como personal laboral fijo del grupo AP, entre otros, la plaza de ayudante de cocina, del Patronato de la Residencia de Cas Metge Rei del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí, con asignación de lugares de trabajo por turnos de acceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
- El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación



pública de las Islas Baleares

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.-NOMBRAR de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, como personal laboral fijo del grupo AP, ayudante de cocina del Patronato de la Residencia de Cas Metge Rei, a la persona aspirando que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso - oposición, a la Sra. Maria Margarita Mesquida Bover.

Segundo.-ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

(Firmado electrónicamente: 3 de junio de 2025)

El alcalde-presidente

Nicolau Canyelles Parets

